



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO N°416/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XVII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 15 de septiembre de 2021, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 924 de fecha 24 de agosto de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

**Pronunciamiento Ley 19.300.- sobre Bases Generales del Medio Ambiente sobre Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto: “Variante Sector de Huará para el Proyecto Nuevas Líneas 2x220 entre Parinacota y Cóndores”, del Titular Red Eléctrica del Norte S.A.**

El Proyecto corresponde a una modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) “Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores” aprobado mediante la Resolución de Calificación Ambiental de fecha noviembre del 2019. La modificación corresponde específicamente a la redefinición del trazado de la línea de transmisión, entre las estructuras N°75 y N°98 del trazado original, particularmente en su tramo III: entre S/E Nueva Pozo Almonte a Parinacota (232 km de longitud).

Es importante destacar los siguientes aspectos dentro de la modificación del proyecto original:

- El presente Proyecto no modifica la cantidad de circuitos de la línea de transmisión.
- El presente Proyecto mantiene todos los compromisos y las medidas asumidos en la RCA N° 1.112/2019.
- El proyecto mantendrá los estándares constructivos aprobados mediante la RCA N° 1.112/2019.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, indican las siguientes observaciones:

#### ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020

Según el análisis realizado por el titular el proyecto es coherente con la Estrategia Regional de Desarrollo de la región de Tarapacá, específicamente con el Objetivo N°4 de la Directriz N°1, ya que el titular tuvo reuniones con las comunidades dentro de la participación ciudadana del proyecto. También se relaciona con la Directriz N°2 y su objetivo N°5, ya que los residuos del proyecto serán gestionados de acuerdo con la normativa vigente, igualmente el proyecto incrementará la red de distribución eléctrica favoreciendo la conexión de los Proyectos fotovoltaicos cercanos y favoreciendo las ERNC. El Proyecto, por su contenido y objetivos, no se relaciona con los demás objetivos ni lineamientos expuestos; sin embargo, no se contraponen a éstos ni los limita.

#### POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO

El titular no realiza un análisis de este instrumento, por lo cual no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con los lineamientos de esta política que pueden tener pertinencia con el proyecto.

#### PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)

En relación con el “Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Tarapacá”, existe una relación indirecta con uno de sus objetivos, el cual está enfocado en la dotación de infraestructura para la población con el objetivo de lograr una gestión territorial eficiente en los territorios de Tarapacá. El Proyecto se relaciona de manera indirecta, al ser un Proyecto que considera construir equipamiento energético en la región, lo que contribuye a mejorar los servicios otorgados a la comunidad.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es adecuada con la Estrategia de Desarrollo Regional y el PROT, pero no con la Política de Desarrollo Productivo, por ende el pronunciamiento es con observaciones. En consecuencia el titular deberá analizar e indicar fundadamente cómo el proyecto se relaciona o no con los objetivos específicos del documento Política de Desarrollo Productivo.

Asimismo, se solicita a la empresa los estudios realizados respecto a la afectación que pueda generar esta iniciativa del territorio arqueológicos y patrimonial y los nombres de los arqueólogos que trabajarán en la línea base de arqueología, además de requerir que se realice como corresponde la consulta ciudadana.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Certificado N°416/2021

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Veliz; Lautaro Lobos Lara ; Javier Yaryes Silva. y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por licencia médica de la Consejera Regional Sra. Verónica Aguirre Aguirre.

Conforme. - Iquique, 15 de septiembre de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**